



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARÁ LA
OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DEL
EJIDO EL REFUGIO



ACTA NO. 08

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN.

En el Refugio Ciudad Fernández, S.L.P., siendo las 09:00 horas del día 13 de julio del 2026, en las instalaciones del ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARÁ LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL EJIDO EL REFUGIO, CD. FERNÁNDEZ, S.L.P., con domicilio en Jiménez No.101, El Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P. estando reunidos los servidores públicos: L.C.C. Dulce María Flores Chávez presidenta del Comité, Ing. José Emmanuel Díaz Padrón, secretario del Comité, L.I. Omar Josafat Rivera Díaz vocal del Comité, en cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Solicitud presentada por la Unidad de Transparencia para que, en su caso, se autorice la elaboración de la versión pública de la información requerida mediante la solicitud con folio **241482826000004**.
3. Presentación de la solicitud de la Unidad de Transparencia para que, en su caso, se autorice gestionar ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí la eliminación de formatos con información errónea y/o duplicada publicados en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS).
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO. - **Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.** - El Ing. José Emmanuel Díaz Padrón, Secretario del Comité toma pase de lista y manifiesta a la L.C.C. Dulce María Flores Chávez, Presidenta del mismo, que se encuentra la totalidad de los integrantes por lo que existe quórum legal, seguido a esto la Presidenta del Comité toma la palabra y declara instalada legalmente la sesión y validos los acuerdos emanados de ella.

SEGUNDO PUNTO. - **Solicitud presentada por la Unidad de Transparencia para que, en su caso, se autorice la elaboración de la versión pública de la información requerida mediante la solicitud con folio 241482826000004.** Hace uso de la voz la L.C.C. Dulce María Flores Chávez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, quien informa que, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con folio **241482826000004**,



**ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARÁ LA
OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DEL
EJIDO EL REFUGIO**



recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0), el solicitante requiere la siguiente información:

"Con fundamento en los artículos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito atentamente la siguiente información:
Primero. Se informe la relación de las diez cuentas o tomas del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento que registren el mayor monto de adeudo vigente al momento de atender la presente solicitud, de conformidad con los registros administrativos del Organismo.
Segundo. Respecto de cada una de las diez cuentas o tomas señaladas, solicito se proporcione la siguiente información:

- Nombre o denominación del usuario o titular registrado de la cuenta o toma.
- Giro del servicio (doméstico, comercial, industrial, público, mixto o el que corresponda).
- Número de meses de adeudo acumulado.
- Monto total del adeudo.
- Estatus de la toma (activa, suspendida, con convenio de pago, en procedimiento administrativo de ejecución, cancelada o cualquier otro que obre en sus registros).
- Ubicación de la toma, indicando cuando menos la calle y la colonia donde se encuentra instalada.
- Número de cuenta o clave de usuario, siempre que sea información pública o, en su caso, en versión pública.

Tercero. La información deberá obtenerse de los registros administrativos, padrón de usuarios, sistema comercial, estados de cuenta o cualquier otra base de datos oficial con que cuente el Organismo, sin que ello implique la elaboración de información nueva.

Cuarto. En caso de considerar que alguno de los datos solicitados contiene información confidencial, solicito que únicamente se testen los datos estrictamente protegidos por la legislación aplicable y se entregue la versión pública correspondiente, fundando y motivando de manera individualizada la clasificación realizada. La clasificación de un dato no deberá impedir la entrega del resto de la información solicitada.

Quinto. En caso de que dentro de las diez cuentas con mayor adeudo existan dependencias, organismos públicos, entidades de la administración pública, organismos descentralizados o cualquier otro ente público de cualquiera de los órdenes de gobierno, solicito que su denominación se proporcione de manera íntegra, omitiéndose de información relacionada con recursos públicos y sujetos obligados. Solicito que la información sea entregada en formato electrónico, de preferencia en hoja de cálculo o documento PDF, según obre en los archivos del Organismo."

Concluida la lectura de la solicitud, la Presidenta manifiesta que, para atender el requerimiento, se solicitó al Área Comercial, específicamente al Departamento de Cobranza, la información correspondiente. No obstante, considerando que parte de la información contiene datos personales que permiten identificar a personas físicas, solicita a este Comité de Transparencia la autorización para elaborar la versión pública de la documentación, mediante el testado de los siguientes datos:

- Nombre del usuario o titular de la cuenta.
- Ubicación específica de la toma.

Lo anterior, por tratarse de datos personales cuya divulgación podría identificar a los particulares, por lo que su protección resulta procedente de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de San Luis Potosí.

Una vez analizada la solicitud y la justificación expuesta por la Unidad de Transparencia, los integrantes del Comité deliberan sobre el asunto y, por unanimidad de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO CT-08/2026-01



Mariano Jiménez No. 101,
Barrio Primero, Ejido El Refugio
Ciudad Fernández
S.L.P., C.P. 79660



(487) 871 02 00



sepapar@yahoo.com.mx
www.sepaparcdfdz.gob.mx

Se aprueba la elaboración de la versión pública de la información que será entregada en respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **241482826000004**, autorizando el testado de los datos personales consistentes en el nombre del usuario o titular y la ubicación específica de la toma, por tratarse de información confidencial en términos de la legislación aplicable.

TERCER PUNTO. – **Presentación de la solicitud de la Unidad de Transparencia para que, en su caso, se autorice gestionar ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí la eliminación de formatos con información errónea y/o duplicada publicados en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS).** Hace uso de la voz la L.C.G. Dulce María Flores Chávez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, quien informa a los presentes que, como resultado de la revisión permanente que realiza la Unidad de Transparencia a las obligaciones de transparencia publicadas en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), se detectaron diversos formatos correspondientes al mes de **junio de 2026** que fueron publicados con información errónea o duplicada, por lo que resulta necesario solicitar a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí la autorización para su eliminación y posterior sustitución por la información correcta. Los formatos detectados son los siguientes:

1. **Artículo 84, fracción IX.** El formato fue duplicado.
2. **Artículo 84, fracción XXVII.** El formato fue duplicado.
3. **Artículo 84, fracción XLVI, inciso C.** El formato se publicó en el periodo equivocado.

En virtud de lo anterior, se solicita a este Comité de Transparencia la aprobación para gestionar ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí la eliminación de los formatos antes descritos, a efecto de garantizar que la información publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia sea veraz, completa y actualizada.

Analizada la solicitud y no existiendo observaciones por parte de los integrantes del Comité, se somete a votación, aprobándose por unanimidad el siguiente:

ACUERDO CT-08/2026-02

Se autoriza a la Unidad de Transparencia para realizar las gestiones necesarias ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, a fin de solicitar la eliminación de los formatos señalados y efectuar la publicación de la información correcta, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Organismo.

CUARTO PUNTO. – **Asuntos Generales.** No existiendo más temas a tratar en cuanto a asuntos generales se prosigue al siguiente punto del orden del día.



S.E.P.A.P.A.R.

ORGANISMO PARAMUNICIPAL QUE MANEJARÁ LA
OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DEL
EJIDO EL REFUGIO



QUINTO PUNTO. – **Clausura de la Sesión.** El Ing. José Emmanuel Díaz Padrón, Secretario del Comité, informa al Presidente del mismo, que se han agotado los puntos del orden del día, en consecuencia, en uso de la voz el mismo Presidente del Comité indica que siendo las 10:30 horas del día 13 de julio de 2026, se da por clausurada la sesión, haciendo validos los acuerdos tomados.

L.C.C. Dulce María Flores Chávez
Presidente del Comité de Transparencia y
Acceso a la Información.

Ing. José Emmanuel Díaz Padrón
Secretario del Comité de Transparencia y
Acceso a la Información.

L.I. Omar Josafat Rivera Díaz
Vocal del Comité de Transparencia y
Acceso a la Información.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta No. 08 de Sesión Extraordinaria efectuada el día 13 de julio del 2026 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Organismo Paramunicipal que Manejará la Operación y Administración del Servicio Público Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ejido El Refugio Cd. Fernández S.L.P.



Mariano Jiménez No. 101,
Barrio Primero, Ejido El Refugio
Ciudad Fernández
S.L.P., C.P. 79660



(487) 871 02 00



sepapar@yahoo.com.mx
www.sepaparcdfdz.gob.mx